

NOVEDADES LABORALES



1 SUNAFIL REFUERZA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) destacó la importancia de los Comités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la prevención de riesgos psicosociales, recordando que estos deben verificar que los empleadores implementen medidas de evaluación, control y capacitación para proteger la salud mental de los trabajadores.

La entidad advirtió que factores como la sobrecarga laboral, la deficiente organización del trabajo, el hostigamiento y las nuevas dinámicas derivadas del trabajo digital pueden generar estrés, ansiedad y desgaste emocional.

Asimismo, recordó que el incumplimiento de las obligaciones en materia de SST vinculadas a riesgos psicosociales puede ser sancionado con multas de hasta S/ 143,660, según el tipo de empresa y la cantidad de trabajadores afectados.

Finalmente, Sunafil anunció la realización del V Congreso Nacional de Comités y Supervisores de SST, enfocado en la prevención y gestión de riesgos psicosociales en la era digital.

2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: MTPE REFUERZA CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) viene desarrollando a nivel nacional diversas acciones de capacitación y sensibilización para promover ambientes laborales seguros y saludables. Como parte de estas iniciativas, más de 10,500 servidores públicos y ciudadanos han fortalecido sus conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En el marco del seminario internacional “Riesgos psicosociales y sostenibilidad empresarial”, la viceministra de Trabajo destacó la importancia de fomentar una cultura preventiva y fortalecer las relaciones laborales mediante asesoría y capacitación especializada.

Asimismo, el MTPE informó que estas actividades se vienen realizando en distintas regiones del país, con el objetivo de reforzar la prevención de riesgos laborales y promover el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la Ley N.º 29783.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: Carlos Margary
cmargary@srpmlegal.pe

 SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS